



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "B" 10248	15/12/2011
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: ***Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC). Medio Electrónico de Pago (MEP). Operaciones de Acuerdos de Pago y Central de ...***

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que con motivo de las festividades de Navidad y Fin de Año, este Banco Central ha fijado los siguientes horarios operativos para los días 23 y 30 de diciembre de 2011, señalando que los días 26 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012 no habrá actividad.

Día 23 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP desde las 8:00 y hasta las 15:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.

OPERACIONES SML Y ALADI

La declaración de operaciones ALADI (Altas, bajas y modificaciones de operaciones de pagos y cobro a futuro) se habilitará exclusivamente entre las 8:30 y las 13:00 hs.

El pago vía MEP de operaciones ALADI se habilitará entre las 8:00 y las 12:00 hs.

El SML no estará habilitado, por lo tanto no habrá registro de operaciones de pago ni cancelación de operaciones a través del MEP.

CENTRAL DE REGISTRACIÓN (CRyL)

Se podrán cursar operaciones de:

- CRyL a Caja de Valores: desde las 8:00 y hasta las 14:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.
- Intra Cryl: desde las 8:00 y hasta las 15:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.

COMPRA/VENTA DE CHEQUES CANCELATORIOS

La compra / venta de cheques cancelatorios se podrá cursar a través del MEP hasta las 14:30 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR SESIÓN DE RECHAZADOS



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- **Cheques y otros documentos compensables**

No habrá sesión.

- **Imágenes y Reclamos**

No se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques.

- **Débito Directo**

No habrá sesión. Asimismo, se aplica la condición de feriado respecto de los débitos directos con fecha de vencimiento 23 de diciembre.

- **Transferencias Minoristas**

No habrá sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el día hábil anterior.

SESIÓN DE PRESENTADOS

No habrá sesión de presentados de ninguno de los productos, Cheques/Débitos Directos/Transferencias Minoristas/Otros Documentos Compensables, con excepción de:

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Se realizará la sesión de presentación hasta las 13.00 hs.

LIQUIDACIÓN

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Su liquidación en el MEP, se llevará a cabo hasta las 14:30 hs.

- **Tarjetas de Crédito**

Se podrán liquidar hasta las 14:30 hs.

- **Cajeros Automáticos**

Se podrán liquidar hasta las 14:30 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE ALTO VALOR

Se podrán cursar transferencias electrónicas de:

- Clientes Empresas y Clientes E-Settlement hasta las 12:00 hs.
- Entidades financieras hasta las 13:00 hs.

1° Día hábil siguiente al 23 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP en su horario habitual.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR

SESIÓN DE RECHAZADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

Se realizará la sesión de rechazados correspondiente a los cheques presentados el día hábil anterior al 23 de diciembre, en los horarios habituales.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de rechazados correspondiente a los débitos presentados con fecha de vencimiento el día hábil anterior al 23 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el día hábil anterior al 23 de diciembre, en los horarios habituales.

SESIÓN DE PRESENTADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

1. Las entidades deberán transmitir sus archivos a las CEC, de los documentos recibidos para su gestión de cobro los días 23 de diciembre y el primer día hábil siguiente al 23 de diciembre, hasta las 24:00 hs.

2. Las CEC distribuirán los archivos a sus entidades miembro hasta las 02:30 hs. del día 2° día hábil siguiente del 23 de diciembre.

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de presentación de imágenes de cheques rechazados y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de presentados de los débitos con fecha de vencimiento el 2° día hábil después del 23 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

LIQUIDACIÓN

- **Tarjetas de Crédito**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

- **Cajeros Automáticos**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

2° día hábil siguiente al 23 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP en su horario habitual, a excepción de las operaciones de liquidación de los saldos deudores de compensación que se podrán cursar hasta las 20:30 hs.

Las Cámaras Electrónicas de Compensación podrán cursar las transferencias de los saldos



acreedores a las entidades financieras hasta las 21:00 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR

SESIÓN DE RECHAZADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

1. Las entidades podrán transmitir los archivos de los valores rechazados, correspondientes a la presentación del 1° día hábil siguiente al 23 de diciembre, hasta las 18:45 hs.
2. Las entidades deberán transferir a las CEC los saldos deudores, vía MEP, hasta las 20:30 hs.
3. Las CEC acreditarán a las entidades miembros los saldos netos acreedores, vía MEP, hasta las 21:00 hs.

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de rechazados de los débitos presentados con fecha de vencimiento el 1° día hábil siguiente al 23 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el 1° día hábil siguiente al 23 de diciembre, en los horarios habituales.

SESIÓN DE PRESENTADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

Se realizará la sesión de presentados en sus horarios habituales.

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de presentación de imágenes de cheques rechazados y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de presentados en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

LIQUIDACIÓN

- **Tarjetas de Crédito**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

- **Cajeros Automáticos**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.



Día 30 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP desde las 8:00 y hasta las 15:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.

OPERACIONES SML Y ALADI

La declaración de operaciones ALADI (Altas, bajas y modificaciones de operaciones de pagos y cobro a futuro) se habilitará exclusivamente entre las 8:30 y las 13:00 hs.

El pago vía MEP de operaciones ALADI se habilitará entre las 8:00 y las 12:00 hs.

El SML no estará habilitado por lo tanto no habrá registro de operaciones de pago ni cancelación de operaciones a través del MEP.

CENTRAL DE REGISTRACIÓN (CRyL)

Se podrán cursar operaciones de:

- CRyL a Caja de Valores: desde las 8:00 y hasta las 14:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.
- Intra Cryl: desde las 8:00 y hasta las 15:00 hs., siendo estos horarios improrrogables.

COMPRA/VENTA DE CHEQUES CANCELATORIOS

La compra / venta de cheques cancelatorios se podrá cursar a través del MEP hasta las 14:30 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR

SESIÓN DE RECHAZADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

No habrá sesión.

- **Imágenes y Reclamos**

No se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques.

- **Débito Directo**

No habrá sesión. Asimismo, se aplica la condición de feriado respecto de los débitos directos con fecha de vencimiento 30 de diciembre.

- **Transferencias Minoristas**

No habrá sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el día hábil anterior.

SESIÓN DE PRESENTADOS

No habrá sesión de presentados de ninguno de los productos, Cheques/Débitos Directos/Transferencias Minoristas/Otros Documentos Compensables, con excepción de:

- **Transferencias Pago de Sueldos**



Se realizará la sesión de presentación hasta las 13.00 hs.

LIQUIDACIÓN

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Su liquidación en el MEP, se llevará a cabo hasta las 14:30 hs.

- **Tarjetas de Crédito**

Se podrán liquidar hasta las 14:30 hs.

- **Cajeros Automáticos**

Se podrán liquidar hasta las 14:30 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE ALTO VALOR

Se podrán cursar transferencias electrónicas de:

- Clientes Empresas y Clientes E-Settlement hasta las 12:00 hs.
- Entidades financieras hasta las 13:00 hs.

1° Día hábil siguiente al 30 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP en su horario habitual.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR

SESIÓN DE RECHAZADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

Se realizará la sesión de rechazados correspondiente a los cheques presentados el día hábil anterior al 30 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de rechazados correspondiente a los débitos presentados con fecha de vencimiento el día hábil anterior al 30 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el día hábil anterior al 30 de diciembre, en los horarios habituales.

SESIÓN DE PRESENTADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

1. Las entidades deberán transmitir sus archivos a las CEC, de los documentos recibidos para su gestión de cobro los días 30 de diciembre y el primer día hábil siguiente al 30 de diciembre, hasta las 24:00 hs.

2. Las CEC distribuirán los archivos a sus entidades miembro hasta las 02:30 hs. del día 2° día hábil siguiente del 30 de diciembre.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de presentación de imágenes de cheques rechazados y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de presentados de los débitos con fecha de vencimiento el 2° día hábil después del 30 de diciembre, en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

LIQUIDACIÓN

- **Tarjetas de Crédito**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

- **Cajeros Automáticos**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

2° día hábil siguiente al 30 de diciembre

MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Las entidades financieras podrán cursar operaciones en el MEP en su horario habitual, a excepción de las operaciones de liquidación de los saldos deudores de compensación que se podrán cursar hasta las 20:30 hs.

Las Cámaras Electrónicas de Compensación podrán cursar las transferencias de los saldos acreedores a las entidades financieras hasta las 21:00 hs.

CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN (CEC) DE BAJO VALOR

SESIÓN DE RECHAZADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

1. Las entidades podrán transmitir los archivos de los valores rechazados, correspondientes a la presentación del 1° día hábil siguiente al 30 de diciembre, hasta las 18:45 hs.

2. Las entidades deberán transferir a las CEC los saldos deudores, vía MEP, hasta las 20:30 hs.

3. Las CEC acreditarán a las entidades miembros los saldos netos acreedores, vía MEP, hasta las 21:00 hs.

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de rechazo de imágenes de cheques rechazados menores a \$ 10.000 y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de rechazados de los débitos presentados con fecha de vencimiento el 1° día hábil siguiente al 30 de diciembre, en los horarios habituales.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de devolución correspondiente a las transferencias presentadas el 1° día hábil siguiente al 30 de diciembre, en los horarios habituales.

SESIÓN DE PRESENTADOS

- **Cheques y otros documentos compensables**

Se realizará la sesión de presentados en sus horarios habituales

- **Imágenes y Reclamos**

Se realizarán las sesiones de presentación de imágenes de cheques rechazados y de reclamos de cheques, en los horarios habituales.

- **Débito Directo**

Se realizará la sesión de presentados en los horarios habituales.

- **Transferencias Minoristas**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

- **Transferencias Pago de Sueldos**

Se realizará la sesión de presentación en los horarios habituales.

LIQUIDACIÓN

- **Tarjetas de Crédito**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

- **Cajeros Automáticos**

Se realizará la liquidación en los horarios habituales.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio César Pando
Gerente Principal de Sistemas de Pago y
Cuentas Corrientes

Benigno A. Velez
Gerente General